

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

APROBACION DE LAS BASES DE CONTRATACION (ESPECIFICACIONES, FICHA TECNICA, PLIEGO DE CONDICIONES) Referencia: JMLS-CCC-LPN-2025-0001

Acta mediante la cual se aprueba el Pliego de Condiciones y las Especificaciones Técnicas para la **ADQUISICION DE UNA (1) RETROEXCAVADORA**, apegado a lo establecido en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Publicas de Bienes, Servicios y Concesiones.

En el Distrito Municipal de La Sabina, municipio de Constanza, Provincia La Vega, República Dominicana, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), siendo las Diez horas de la mañana (10:00 a.m.), en el despacho de la Dirección Distrital, se procedió a conocer el Pliego de Condiciones y las Especificaciones Técnicas del proceso de referencia JMLS-CCC-LPN-202-0001, para la Compra de Una (1) Retroexcavadora, conforme lo establece la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Publicas de Bienes, Servicios y Concesiones y el Reglamento de Aplicación No. 416-23.

La reunión fue presidida por el señor Victoriano Fernández Ortiz, Director Distrital, quien en su calidad de máxima autoridad ejecutiva.

Los miembros del Comité de Compras son los siguientes:

1. **Victoriano Fernández Ortiz**, Director Distrital - Presidente del Comité.
2. **Andrés Teófilo Suárez**, Encargado Administrativo y Financiero - Miembro.
3. **Nelson Rafael García de León**, Encargado de Planificación y Desarrollo - Miembro.
4. **Landia Altagracia Aquino**, Consultora Jurídica - Asesor Legal (voz sin voto).
5. **Berenice Sánchez Rosado**, Encargada de Libre Acceso a la Información Pública - Miembro.

AGENDA:

UNICO: Aprobación de las especificaciones técnicas, ficha técnica, pliego de condiciones para la modalidad Proceso de Licitación Pública Nacional para la **ADQUISICION DE UNA (1) RETROEXCAVADORA, REFERENCIA: JMLS-CCC-LPN-2025-0001.**

CONSIDERANDO: Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 416-23, le



corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

CONSIDERANDO: Que el artículo 20 de la ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone: *"El pliego de condiciones proporcionará toda la información necesaria relacionada con el objeto y el proceso de la contratación, para que el interesado pueda preparar su propuesta"*

CONSIDERANDO: Que, en atención a lo anterior, el artículo 82 y el párrafo II del citado reglamento de Aplicación No. 416-23, indica que: *"La Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector del Sistema, elaborará y aprobará los modelos estándar de Pliegos de Condiciones de bienes, servicios, servicios de consultorías y obras, así como también los formularios tipo y complementario que sustenta el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones"; "Los documentos estándar que emita la Dirección General de Contrataciones Públicas para los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones son de uso obligatorio para las entidades contratantes sujetas a la Ley No. 340-06 y el presente Reglamento. "*

CONSIDERANDO: Que el Decreto 416-23 establece en su artículo 71 indica que: Los pliegos de condiciones deberán desde el momento de la convocatoria proporcionar, toda la información necesaria relacionada con el objeto y el procedimiento de contratación para que el interesado pueda preparar su propuesta".

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como el efecto APRUEBA, el Pliego de Condiciones y las Especificaciones Técnicas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la compra de **ADQUISICION DE UNA (1) RETROEXCAVADORA, REFERENCIA: JMLS-CCC-LPN-2025-0001.**

SEGUNDO: ORDENAR, como el efecto ORDENA, al Departamento de Compras y Contrataciones, la publicación de el pliego de condiciones y su difusión en los portales web del Ayuntamiento y la página de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

En la Ciudad de La Sabina, Municipio de Constanza, Provincia La Vega, República Dominicana, a los quince (15) días del mes de agosto del año 2025, (dos mil veinticinco).

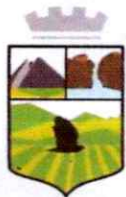
POR EL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

Victoriano F

Victoriano Fernández Ortiz

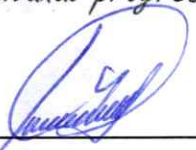
Director Distrital / presidente del Comité





JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL
DE LA SABINA
¡Cultivando progreso, Cosechando Futuro!

DIRECCION
DISTRITAL

—


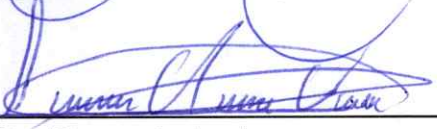
Andrés Teófilo Suárez

Encargado Administrativo y Financiero / Miembro



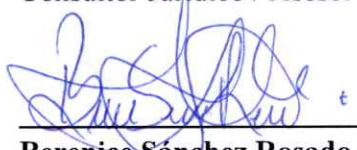
Nelson Rafael García de León

Encargado de Planificación y Desarrollo / Miembro



Landia Altagracia Aquino

Consultor Jurídico / Asesor Legal



Berenice Sánchez Rosado

Encargada de Libre Acceso a la Información / Miembro